



 **PARTIDAS ONLINE**

 **DNI / PASAPORTE**

 **CERTIFICADOS**

 **OTROS TRÁMITES**



Solicitud de partidas

Partidas Online

Consulta Partidas Emitidas

Personalmente

Solicitud de partidas

Partidas Online

Iniciar Trámite Online

Preguntas frecuentes

Tutorial

Tené en cuenta que:

- Sólo podés pedir partidas de la Provincia de Buenos Aires
- Las partidas del año en curso se deberán solicitar en la delegación correspondiente a la inscripción.
- Si no conoces los datos, el sistema cargará automáticamente los costos adicionales a pagar por la búsqueda
- La búsqueda puede resultar negativa. En tal caso no se admitirá reembolso
- Partidas inscriptas en Libros Especiales: declaraciones judiciales de insania, incapacidad civil de penados, inhabilitaciones, etc., deberán ser solicitadas por autoridad judicial, escribanos, abogados, curadores o personas designadas como sistema de apoyo de la persona cuya partida se requiere

Partidas Online

1- ¿QUÉ ES UNA PARTIDA ONLINE?

Es un documento oficial que acredita la veracidad de un hecho/ acto realizado y que puede solicitarse desde cualquier dispositivo con acceso a internet, sin necesidad de asistir personalmente al Registro de las Personas.

2- ¿CÓMO ACCEDO A UNA PARTIDA ONLINE? / DÓNDE SOLICITO UNA PARTIDA ONLINE?

A través de la página de internet: http://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas Opción "Partidas Online"

3- ¿QUÉ NECESITO PARA PEDIR UNA PARTIDA ONLINE?

- Tu DNI DIGITAL (o libreta color celeste) y su número de trámite:



- Además será útil que en lo posible, se informe el número de acta, folio, tomo y año.

4- ¿CUÁNDO PUEDO PEDIR UNA PARTIDA ONLINE?

Cuando el nacimiento, matrimonio, unión convivencial o defunción **haya sido inscripto en la Provincia de Buenos Aires.**

- No pueden ser solicitadas por este medio: Las partidas del año en curso

5- ¿CUÁNTAS PARTIDAS PUEDO SOLICITAR POR PERSONA?

Las que el solicitante requiera.

6- ¿PUEDE SOLICITAR UNA PARTIDA UNA TERCERA PERSONA?

Sí, siempre y cuando el solicitante sea mayor a 13 años.

7- ¿CÓMO REALIZO LA SOLICITUD DE UNA PARTIDA ONLINE?

1. Hací clic en "Iniciar Trámite"
2. Ingresá tu DNI, N° de Trámite del mismo y sexo
3. Completá los datos por única vez
4. Seleccioná "Expedición de Partidas: Iniciar trámite"
5. Elegí el tipo de partida que deseas solicitar y si conoces, los datos de la misma
6. Emití el pago
7. Concluida la solicitud, transcurrido el plazo, te llegará un correo electrónico que contendrá un enlace para que puedas descargar la partida requerida

8- ¿EN QUÉ CASOS LA PARTIDA ONLINE ES GRATUITA Y EN QUÉ CASOS PAGA?

Partidas gratuitas (no timbradas)	Partidas pagas (timbradas)
Trámites de previsión social	Trámites judiciales (por ej. Sucesiones)
Accidentes de trabajo	Ciudadanía extranjera
DNI y/o pasaporte	Viajes
Inscripción escolar	Otros trámites no comprendidos en el ítem gratuito
Adopciones	* Si la partida va a ser utilizada fuera del país, debe ser "Apostillada" (Ver pregunta 10)
Traslado de cadáveres y restos humanos	
Salario familiar	
Tenencia de hijos	Cuando no se conocen todos los datos (año, tomo, número de acta y sección) se abona la "búsqueda"

9- ¿CUÁNTO DEBERÁ ABONARSE POR LA BÚSQUEDA Y/O PARTIDAS TIMBRADAS?

Si la partida debe ser timbrada y/o el solicitante no cuenta con todos los datos de la partida en cuestión, se deberá abonar una tasa por el timbrado equivalente a \$ 70 y/o una tasa adicional por la búsqueda. En este último caso el monto dependerá del año de antigüedad de la partida:

10-¿CUÁNTOS DÍAS DEMORA UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD?

El enlace para descargar la partida llegará a tu mail dentro de los próximos 5 días hábiles, si fueron completados todos los datos, o bien 10 días hábiles si faltó completarlos. Se recomienda, en caso de corresponder abonar una tasa, hacerlo lo más pronto posible, ya que el trámite ingresa al Registro **una vez que se acredita el pago** y el mismo puede demorar hasta 4 días hábiles más, en caso de abonar a través de boleta de pago, o en el acto en caso de abonar con tarjeta de crédito VISA.

11- ¿CUÁLES SON LOS MEDIOS DE PAGOS HABILITADOS?

- Cualquier tarjeta de crédito VISA
- Boleta de pago generada a través del sistema, la cual se puede abonar en cualquier agencia de Provincia Net o sucursal del Banco Provincia.

12- ¿EN CASO DE TENER QUE PRESENTARLA EN EL EXTERIOR: ¿TIENE VALIDEZ ONLINE?

Si, tiene validez. Sólo debe ser apostillada en el Ministerio de Relaciones Exteriores: Arenales 819 Piso 8º, ingreso por calle Esmeralda 1212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

13- ¿PUEDO REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL PEDIDO DE LA PARTIDA ONLINE?

Si, ingresando a: http://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas

- Opción "Partidas Online"
- Opción "Iniciar trámite online"
- Ingresá tu DNI, N° de Trámite del mismo y sexo
- Hacé clic en "Consulta"